



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

FALLO DERIVADO DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MM-IR-04-2017

--- En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 25 de Abril de 2017 y con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; y con relación a los artículos 46, 53 fracción V, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, nos constituimos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán ubicadas en la planta del edificio del Palacio Municipal sito en calle Ángel Flores s/n en el Centro de esta Ciudad, los **C.C. LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ**, en su doble carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Oficial Mayor, **LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ LIZARRAGA**, Secretario del H. Ayuntamiento, **LIC. JESUS ISMAEL BARROS CEBREROS**, Tesorero Municipal, **ARQ. JOEL SEBASTIAN GARCIA REGALADO**, Primer Vocal, **LIC. MIGUEL PEREZ BERNAL**, Segundo Vocal, y la **LIC. MELANIA GARCIA GOMEZ**, Testigo de Calidad y Contralora Municipal; todos pertenecientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, a efecto de emitir el fallo derivado del Concurso por Invitación a Cuando menos tres personas **MM-IR-04-2017, RELATIVO A LA ADQUISICION DE 677 PAQUETES DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO DE CAMPO Y ADMINISTRATIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA**, con recursos propios.

--- Según se desprenden de las constancias que integran el expediente de la invitación por restricción a cuando menos tres personas **No. MM-IR-04-2017**, con fecha 12 de Abril de 2017, fueron aprobadas las Bases por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

---- En términos de la convocatoria el día 18 de Abril de 2017, fueron entregadas las cartas- invitación para participar en el acto de apertura de presentación de propuestas técnicas y económicas a:

- 1.- **OROS PACIFICA COMERCIAL S.A. DE C.V.**
- 2.- **SERVICIOS MAGETSI S.A. DE C.V.**
- 3.- **SPACE PINK PUBLICIDAD S.A. DE C.V.**

---- El día 24 de Abril de 2017, se llevo a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y de conformidad con el Artículo 33 Fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; estando presentes y contando con la documentación legal, las propuestas técnicas y económicas de los proveedores:

- 1.- **OROS PACIFICA COMERCIAL S.A. DE C.V.**
- 2.- **SERVICIOS MAGETSI S.A. DE C.V.**
- 3.- **SPACE PINK PUBLICIDAD S.A. DE C.V.**



UN SOLO
MAZATLÁN
POR TI

2017 - 2018



2017-2018

---- De la documentación legal y de identificación solicitada en la convocatoria de este concurso de invitación restringida a cuando menos tres personas que fueron entregadas por los invitados mencionados con antelación, se desprende lo siguiente:

En primer término se procedió a revisar el sobre que contiene la documentación y la proposición de la invitada a este concurso: **OROS PACIFICA COMERCIAL S.A. DE C.V.**, cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases.-----

En segundo término se procedió a revisar el sobre que contiene la documentación y la proposición de la invitada a este concurso: **SERVICIOS MAGETSI S.A. DE C.V.** NO cumple con todos los requisitos técnicos y legales, ya que **NO PRESENTÓ ESTADOS FINANCIEROS.**-----

En tercer término se procedió a revisar el sobre que contiene la documentación y la proposición de la invitada a este concurso: **SPACE PINK PUBLICIDAD S.A. DE C.V.**, NO cumple con todos los requisitos técnicos y legales, ya que **NO PRESENTÓ ESTADOS FINANCIEROS** -----

---- Por lo que una vez arrojado lo anterior se procede hacer el comparativo de la propuesta económica de los concursantes de la siguiente manera:

1. **OROS PACIFICA COMERCIAL S.A. DE C.V.**
Ofertando su propuesta por **\$2, 244,436.71 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 71/100MN)** con IVA INCLUIDO.
2. **SERVICIOS MAGETSI S.A. DE C.V.**
Ofertando su propuesta por **\$2, 281,130.08 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA PESOS 08/100 MN)** con IVA INCLUIDO.
3. **SPACE PINK PUBLICIDAD S.A. DE C.V.**
Ofertando su propuesta por **\$2, 331,304.17 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 17/100MN)** con IVA INCLUIDO

----- Para lo cual el Presidente del Comité para efectos de dar cumplimiento a todas y cada una de las fracciones contenidas en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; y con relación a los artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, procede a nombrar a los concursantes cuyas proposiciones fueron desechadas, siendo la de la siguiente empresa: **SERVICIOS MAGETSI S.A. DE C.V.**, no cumplió con la documentación legal requerida en las bases de este concurso, ya que **NO PRESENTÓ ESTADOS FINANCIEROS**, al igual que la propuesta económica, su propuesta económica no es aceptable, ya que sobre pasa el monto autorizado para este tipo de adquisición.





2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

----- Por lo correspondiente a la empresa **SPACE PINK PUBLICIDAD S.A. DE C.V.,** se procede a desechar su propuesta ya que esta no cumplió con la documentación legal requerida en las bases de este concurso, ya que **NO PRESENTÓ ESTADOS FINANCIEROS,** al igual que la propuesta económica, su propuesta económica no resulta solvente para este tipo de adquisición.-----

----- Así mismo y apoyados en la manifestación expresa por el requiriente de la dependencia solicitante el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; el cual fue recibido por el Presidente del Comité el día que se indica y que en este acto es agregado al presente fallo, en el cual dicha área solicitante manifiesta no tener inconveniente alguno de que este comité otorgue el Fallo a cualquiera de los concursantes en virtud de que reúnen los requisitos de calidad y características solicitadas, aunando al hecho de que en el segundo párrafo del numeral 45 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, es que se propone adjudicar el pedido a **OROS PACIFICA COMERCIAL S.A. DE C.V.,** ya que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases del concurso por invitación a cuando menos tres personas y por tanto se considera que con ello se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas que no son otras que, los requisitos impuestos por el área solicitante; además de que su propuesta económica ofertó el precio más bajo y por tanto resulto ser el que de acuerdo a su costo beneficio protege la economía del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; de tal manera que el Presidente del Comité somete a votación de los siguientes integrantes del Comité la propuesta antes referida, la cual obtiene unanimidad de votos.-----

--- Por lo antes expuesto y fundado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; y con relación al artículo 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y el Artículo 155 de la Constitución Política local y con apoyo del dictamen existente, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, somete a votación de los integrantes del Comité la propuesta antes referida, la cual obtiene unanimidad de votos, **RESUELVE:**

--- **UNICO:** Se adjudica en favor de la propuesta presentada por la empresa **OROS PACIFICA COMERCIAL S.A. DE C.V,** relativo a la Adquisición de **677 PAQUETES DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO DE CAMPO Y ADMINISTRATIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN,SINALOA,** tomándose para ello en consideración el dictamen técnico elaborado por el área solicitante el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán que hace concluir que es la mejor propuesta presentada por la cantidad de **\$2'244,436.71 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 71/100 MN) con IVA incluido,** de conformidad a lo solicitado en este Concurso.-----




UN SOLO MAZATLÁN POR TI



2017-2018

--- Finalmente se hace del conocimiento a la adjudicada que de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Mazatlán, Sinaloa, Artículo 56 en relación con la fracción V del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, deberá de presentarse en oficinas que ocupa la Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos ubicadas en calle Ángel flores No. 804 Interior Segundo Piso en el Edificio Rivera Soto, en el Centro de esta Ciudad, a firmar el contrato correspondiente a las 10:00 horas del día 03 de Mayo del año en curso.-----

--- Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, a las 11:45 horas del día de su fecha de inicio, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y estuvieron conformes, haciendo entrega de una copia del acta respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley aplicable a la materia.-----


LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ


LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ LIZARRAGA
SECRETARIO DEL COMITÉ


LIC. JESUS ISMAEL BARROS CEBALEROS
TESORERO DEL COMITÉ


ARQ. JOEL SEBASTIAN GARCIA REGALADO
PRIMER VOCAL DEL COMITE


LIC. MIGUEL PEREZ BERNAL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITE


LIC. RICARDO AURELIO RAMIREZ GONZALEZ
TERCER VOCAL DEL COMITE


LIC. MELANIA GARCIA GOMEZ
TESTIGO DE CALIDAD

